

17995 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2005, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correos denominadas «Cumbre Euromediterránea de Barcelona.–2005» y «V Centenario de las Cortes de Toro. Juana I de Castilla.–2005».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos denominadas «Cumbre Euromediterránea de Barcelona.–2005» y «V Centenario de las Cortes de Toro. Juana I de Castilla.–2005»

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.–Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre –Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de dos series de sellos de Correos denominadas «Cumbre Euromediterránea de Barcelona.–2005» y «V Centenario de las Cortes de Toro. Juana I de Castilla.–2005».

Segundo.

«Cumbre Euromediterránea de Barcelona.–2005»

El 3 de noviembre se emitirá un sello de Correos conmemorativo de la *Cumbre Euromediterránea* que se celebrará en Barcelona el 28 de noviembre. A la Cumbre asistirán los Jefes de Estado y de Gobierno de los veinticinco países de la Unión Europea, de Rumania y Bulgaria, y de los países del sur del Mediterráneo.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm. (horizontal).

Valor postal: 0,53 €.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 1.000.000.

«V Centenario de las Cortes de Toro. Juana I de Castilla.–2005»

El 4 de noviembre se emitirá un sello de Correos denominado *V Centenario de las Cortes de Toro. Juana I de Castilla*. El sello conmemora la proclamación de Juana I, hija de los Reyes Católicos, como reina de Castilla, por las Cortes reunidas en Toro en el año 1505, y la aprobación en estas mismas Cortes del cuerpo legislativo denominado *Leyes de Toro*. En el sello se reproduce un retrato de la reina Juana I de Castilla, que se conserva en el Museo Nacional de Escultura de Valladolid.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado del sello: 13 3/4.

Formato del sello: 28,8 x 40,9 mm. (vertical).

Valor postal: 0,28 €.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 1.000.000.

Tercero.–La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

Cumbre Euromediterránea de Barcelona: 3 de noviembre de 2005.

V Centenario de las Cortes de Toro. Juana I de Castilla: 4 de noviembre de 2005.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2007, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.–De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre–Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telégrafico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre–Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.–Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre –Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de las emisiones anteriormente aludidas encierra gran inte-

rés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que les comunicamos para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 2005.–La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.–La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

Sr. Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A. y Sr. Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre–Real Casa de la Moneda.

17996 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2005, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de correos denominada «Nadal 2005.–Principat d'Andorra.–2005».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Nadal 2005.–Principat d'Andorra.–2005».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.–Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre –Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos denominada «NADAL 2005.–Principat d'Andorra.–2005».

Segundo.

«Nadal 2005.–Principat d'Andorra.–2005».

El 2 de noviembre se pondrá en circulación un sello de Correos correspondiente a la serie del Principado de Andorra *Nadal 2005*. En el sello se reproduce una *Natividad*, de una serie de grabados del artista andorrano Sergi Mas.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4

Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm. (horizontal).

Valor postal: 0,28 €

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 300.000.

Tercero.–La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 2 de noviembre de 2005.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2007, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.–De este efecto quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre–Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telégrafico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de este efecto serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre –Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.–Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre–Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.